

RESOLUCIÓN No.

(25 OCT 2023 - - 0 2 8 2 2)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 2735 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITE DE REVISION DE DOCUMENTOS PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA "CORPOBOYACA" PERIODO 2024-2027

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1850 DEL 2015;

CONSIDERANDO:

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ" en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1850 de fecha 16 de septiembre de 2015, "Por medio del cual se adiciona el decreto 1076 de 2015, decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en relación con el trámite de elección de los representantes ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales" **en armonía con la Sentencia del Consejo de Estado 201600031-00 de 7 de julio de 2016, convoco a** todas las organizaciones del sector privado, **incluidas personas jurídicas y personas naturales** legalmente constituidas de conformidad con la normatividad que les aplique y que tengan su domicilio y/o cumplan su objeto en el área de jurisdicción de la Corporación, a que se refiere el literal e) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, con el propósito que elijan, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, a sus representantes y suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación.

Que, para habilitarse en la reunión de la elección, las entidades del sector privado interesadas en participar en la elección de los representantes al Consejo Directivo, debían presentarse hasta el 24 de octubre del 2023 en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 02:00pm a 5:00pm, en la Secretaría General y Jurídica, ubicada en la carrera 2 A Este No. 53-136.

Que, mediante Resolución No. 2735 del 17 de octubre de 2023 se designa el comité de revisión de documentos para elección de los representantes y suplentes del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ" para el periodo 2024-2027.

Que, una vez vencido el plazo para la inscripción de los interesados, CORPOBOYACA recibió dos mil doscientos diecisiete (2.217) inscripciones a la convocatoria para elección de los representantes y suplentes del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA" para el periodo 2024-2027.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

Continuación Resolución No.

Página No. 2

25 OCT 2023 - - 11 2 A 2 2

Que, en atención a ello, se hace necesario modificar el artículo segundo de la Resolución No. 2735 del 17 de octubre de 2023, y ampliar la designación de delegados para integrar el comité de revisión de documentos, quienes se encargaran de la revisión de la documentación allegada por cada uno de los inscritos.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General de la Corporación,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 2735 del 17 de octubre de 2023 por medio de la cual se designa el comité de revisión de documentos para elección de los representantes y suplentes del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA" para el periodo 2024-2027, el cual quedara así:

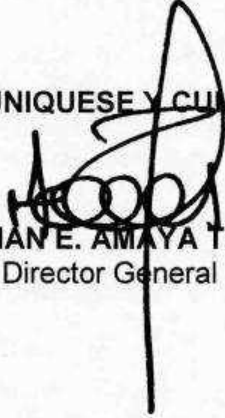
ARTICULO SEGUNDO: El comité de revisión estará integrado por:

- ANA ISABEL BERNAL CARMARGO - Subdirectora Administrativa y Financiera.
- GLORIA LUZ MARIETHA AVILA FERNANDEZ – Asesora Dirección General.
- SORAIDA ALICIA MARIA RUIZ GARCIA - Jefe oficina Cultura Ambiental
- LUIS HAIR GOMEZ DUEÑAS – Subdirector de Planeación y Sistemas de información
- YESICA MORENO PARRA – Profesional Especializado Oficina de Comunicaciones.

ARTICULO TERCERO: Comunicar por parte del área de notificaciones el presente acto administrativo a los funcionarios ANA ISABEL BERNAL CARMARGO, GLORIA LUZ MARIETHA AVILA FERNANDEZ, SORAIDA ALICIA MARIA RUIZ GARCIA, LUIS HAIR GOMEZ DUEÑAS y YESICA MORENO PARRA.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HERMAN E. AMAYA TELLEZ
Director General

Elaboro: Marcela Leguizamon Gonzalez.
Reviso: Cesar Camilo Camacho Suarez
Archivo: Resoluciones

